# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibaqué Tolima., Febrero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicación:

73001418900520200053300.

Demandante: EDIFICIO TORRES DE LOS ROSALES - P.H. Demandado: JULIO CESAR CONTRERAS RAMOS Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, en escrito que antecede, y en virtud a lo establecido en el artículo 461 del C.G. del P., el

#### **RESUELVE:**

- 1°) Por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, declárese TERMINADO el proceso ejecutivo, promovido por EDIFICIO TORRES DE LOS ROSALES – P.H., contra JULIO CESAR CONTRERAS RAMOS Y LUZ IMELDA GODOY RODRIGUEZ.
- 2º) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en este proceso y que se hayan practicado, oficios que se le entregaran a la parte demandada. En el evento de existir medida cautelar sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Librase oficios correspondientes.
- 3°) En firme el presente proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

Juzgado,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

### **ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No. 006 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ